

Constancia. Santiago de Cali, mayo 23 de 2023. En la fecha se pasa a Despacho del señor Juez. Sírvese proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Rad: 760014003012-2023-00174-00

Ref: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dte: SBS Seguros Colombia SA

Ddo: Ramiro Romero Romero

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

En atención al escrito que precede el Juzgado.

Teniendo en cuenta, el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, solicitando medidas previas, antes que todo debe la apoderada judicial suprimir las negrillas o notas marginales, como también cualquier tipo de publicidad alusiva a su firma. Por lo tanto, en aplicación del C. General del Proceso, y de lo dispuesto por la ley 1712 del 2014, en concordancia con el artículo 418 del C. Penal Colombiano, por lo anterior el Juzgado.

R e s u e l v e

Suprímase los subrayados, negrillas o notas marginales, como también cualquier tipo de publicidad alusiva a su firma

Notifíquese y Cumplase,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edd9f57be3686e6f4e1e53473441aa06b8ea982ef0b9d155530887f42a6bee8**

Documento generado en 24/05/2023 09:22:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>